



RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017228. (2011061168)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, n.º 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: CT "San Benito".

Final: apoyo n.º 5054 de la LMT "Villanueva I" de la STR "Villanueva".

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologados.

Conductores: cobre.

Longitud total en km: 0,378.

Emplazamiento de la línea: Esq. c/ San Benito y Ronda de la Hispanidad.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en kVa: 1.260.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Esq. c/ San Benito con c/ Alcántara.

Presupuesto en euros: 63.789,33.

Presupuesto en pesetas: 10.613.651.

Finalidad: mejora de la calidad del servicio eléctrico y desdoblamiento de la línea "Villanueva 1".

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017228.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 16 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •
